

ha podido tener efecto, por falta de número de Señores Concejales. Murcia tres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.

N.º B.º

El Secretario.

A. Hernández

## Sesion del dia 5. de Abril de 1899.

<sup>Sres.</sup>  
Alcaldes.  
Saur.  
Calatayud  
Grades.  
H. Illan.  
Solis.  
Brugarolas.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy cinco de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Excmo Señor Don Julian Pagan y Ayuso, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Roman Saur Barrena, Don Mariano Calatayud Tomás y Don Tomas Grades Almodovar; segundo, decimo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Diego Hernandez Illan, Don José Maria Solis Barceló y Don Andres Brugarolas Spiteri.

Objeto de la sesion

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia tres de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales; y de que en esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

